



DECRETO.- En la Casa Consistorial de Cartagena, a 14 de octubre de 2015.

Visto que ha sido presentada propuesta por los distintos Grupos Políticos para el nombramiento de Vocales en la Junta Vecinal Municipal de **PERÍN**, es por lo que, habiéndose cumplimentado los trámites previstos en los artículos 34 y 35 del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM de fecha 24.08.06, y en virtud de las competencias propias de esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Vocales de la Junta Vecinal Municipal de **PERÍN** a:

- D. JOSE ANDREU SOLANO con DNI [REDACTED]
- D^a. ISABEL M^a ANDREU BERNAL con DNI [REDACTED]
- D^a. M^a DOLORES MADRID PÉREZ con DNI [REDACTED]

SEGUNDO.- Nombrar en representación del Grupo Municipal del Partido Popular de la Junta Vecinal Municipal de **PERÍN** a:

- D^a . JOSEFA MENDEZ DIAZ con DNI [REDACTED]
- D. LÁZARO GARCÍA MARTÍNEZ con DNI [REDACTED]

TERCERO.- Nombrar en representación del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano por Cartagena de la Junta Vecinal Municipal de **PERÍN** a:

- D^a. JOSEFA MONTORO CASANOVA con DNI [REDACTED]
- D. JUAN AGÜERA MARTÍNEZ con DNI [REDACTED]

CUARTO.- Nombrar en representación del Grupo Municipal Cartagena Si Se Puede de la Junta Vecinal Municipal de **PERÍN** a:

- D. ANDRÉS MIGUEL REYES COSTA con DNI [REDACTED]

QUINTO.- Nombrar en representación del Grupo Municipal Ciudadanos de la Junta Vecinal Municipal de **PERÍN** a:

- D. LUIS ALFONSO GORRETO CELDRÁN con DNI [REDACTED]

SEXTO.- Esta resolución se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo mandó y firmó el Excmo. Sr. Alcalde, ante mí, la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, que doy fe.



DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a 16 de octubre de 2015.

El 15 de octubre de 2015 se constituyó la **Junta Vecinal Municipal de Perín.**

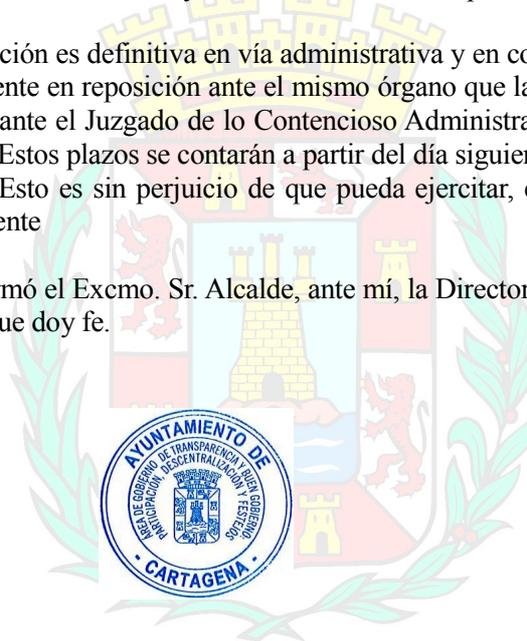
Conforme al art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el B.O.R.M. nº 195 de fecha 24.08.06, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar Presidente de la **Junta Vecinal Municipal de Perín a D. JUAN AGÜERA MARTÍNEZ**, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] a quien le corresponderá –como órgano de gobierno de la Junta Vecinal Municipal-, los derechos y obligaciones previstas en el Reglamento citado.

SEGUNDO: Esta resolución se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Así lo mandó y firmó el Excmo. Sr. Alcalde, ante mí, la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, que doy fe.





**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

ÁREA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
DESCENTRALIZACIÓN

C/ San Miguel, 8
30201 Cartagena
Teléf.: 968 128817
Fax: 968 502002

El Excmo. Sr. Alcalde dictó el siguiente:

DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a 16 de octubre de 2015.

El 15 de octubre de 2015 se constituyó la **Junta Vecinal Municipal de Perín**.

Conforme al art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el B.O.R.M. nº 195 de fecha 24.08.06, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar Presidente de la **Junta Vecinal Municipal de Perín** a **D. JUAN AGÜERA MARTÍNEZ**, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] a quien le corresponderá –como órgano de gobierno de la Junta Vecinal Municipal-, los derechos y obligaciones previstas en el Reglamento citado.

SEGUNDO: Esta resolución se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Así lo mandó y firmó el Excmo. Sr. Alcalde, ante mí, la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, que doy fe.

LA DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
P.O.

